NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓ JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

REQ 040 03/01/2024

Fecha	02 / 01 / 2024
Unidad Gestora	Subgerencia Administrativa y Financiera
Descripción Necesidad	Garantizar el correcto funcionamiento del equipo de Rayos X portatil del servicio de imagenología, mediante las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo.
Justificación	El equipo de rayos x portátil marca Carestream es un equipo digital, con una columna plegable totalmente automática, cuenta con un detector inalámbrico, y software para el procesamiento de la imagen, consulta / recuperación de imágenes basada en el sistema PACS. El equipo rayos X marca carestream modelo DRX revolution, adquirido bajo DONACIÓN por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, en octubre de 2020, y con con una garantía extendida hasta el 27 de abril de 2023. El proceso de gestión de la tecnología cuenta con el procedimiento de Mantenimiento Preventivo y predictivo, los cuales describen las condiciones generales para la correcta contratación y ejecución de los mantenimientos. Dentro de estas obligaciones se establece que para un equipo biomédico, se debe contratar el soporte técnico con su representante exclusivo cuando: ➢ Sea un equipo especializado y el software para su mantenimiento cuente con una secuencia de acceso o código de acceso o software de servicio especializado, generado por fábrica y de uso exclusivo, así mismo es necesario que el personal de ingeniería sea entrenado directamente por fabrica. ➢ El distribuidor exclusivo de la marca no comercialice o venda repuestos sin ser instalados por personal vigente de la empresa. ➢ El distribuidor exclusivo de la marca no comercialice a otras empresas, debe ser directo a la institución hospitalaria. Teniendo en cuenta que el equipo es digital, con un software especializado, herramienta especial y cuyo mantenimiento y calibración del detector es con clave de servicio, por lo que se recomienda sea realizado por personal capacitado por fabrica, para lo cual se encontra que la empresa Suministros Rafiograficos SA es el distribuidor comercial y de servicio autorizado y exclusivo de la marca Carestream, con potestad para participar en el proceso de contratación de los equipos. Cabe mencionar que la frecuencia del mantenimiento recomendado

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

<table>
<tr><td></td><td>por fábrica es de dos (2) visitas en el año.

Durante la vigencia 2023 de se suscribió contrato No 194-223 cuyo objeto es “Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del rayos X portátil digital marca Carestream del servicio de imagenología de la ESE HUS”, con fecha de terminación el 29 de diciembre de 2023, el cual se realizó por una visita de mantenimiento, posterior a la finalización del periodo de garantía.

Adicional a lo anterior, durante el servicio prestado, se realizaron actividades de mantenimiento, y de acuerdo con el reporte de servicio OT-2396-23 del 9 septiembre de 2023, se evidencia que el equipo presenta fallas siendo necesario adquirir algunos repuestos; adicionalmente se recomienda dejar un presupuesto para la compra de repuestos por sistema de bolsa.</td></tr>
<tr><td>Objeto</td><td>PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO RAYOS X PORTATIL DIGITAL MARCA CARESTREAM DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE LA ESE HUS</td></tr>
<tr><td>Especificaciones Técnicas</td><td>El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las siguientes especificaciones técnicas que a continuación se relacionan:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, así:

<table>
<tr><th>EQUIPO</th><th>FRECUENCIA MTTO</th><th>VISITA</th></tr>
<tr><td>EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL</td><td>SEMESTRAL</td><td>2</td></tr>
<tr><td>DETECTOR</td><td>SEMESTRAL</td><td>2</td></tr>
</table>

Suministro de repuestos:
<table>
<tr><th>ELEMENTO</th><th>REFERENCIA</th><th>CANT</th></tr>
<tr><td>Kit- Batt-4 PK-NON-Spillab</td><td>SPAH6620</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Branded detector battery</td><td>SPAJ2900</td><td>1</td></tr>
<tr><td>AY- charger- battery</td><td>SPAA3097</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Battery cont & tape kit</td><td>SP9J0792K</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Cap- outer tuve kit</td><td>SPAA7136</td><td>1</td></tr>
<tr><td>ASSY. Cord reel;N america</td><td>SPAF4659</td><td>1</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Requisitos Técnicos Habilitantes</td><td>1. Deberá presentar permiso de comercialización expedida por el fabricante.</td></tr>
</table>

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

	2. Presentar hoja de vida del personal de soporte técnico con certificación de entrenamiento en mantenimiento del equipo rayos X portátil marca Carestream DRX- revolution, expedido por fabrica.
Obligaciones	Obligaciones del Contratista: 1. El contratista deberá suministrar la hoja de vida del personal que realiza las actividades de mantenimiento con sus correspondientes soportes (Inscripción ante el INVIMA, título y acta de grado, entrenamiento específico de los equipos, como mínimo). 2. Deberá presentar los protocolos de mantenimiento preventivo; se aceptarán reportes de actividades con la lista de actividades a ejecutar, lo que reemplaza el protocolo de mantenimiento. 3. El contratista se acogerá al cronograma de mantenimiento preventivo (fecha y horario) establecido por la institución, el cual será socializado con la firma del acta de inicio. La frecuencia se describe en el anterior cuadro. 4. Los reportes de actividades, deberán contener como mínimo la identificación del equipo (marca, modelo, serie, ubicación, inventario ESE HUS); descripción de la actividad realizada, en caso de mantenimiento preventivo esta deberá cumplir con el protocolo de mantenimiento, registrando los datos o parámetros verificados y comparados con los equipos patrón cuando aplique; duración del mantenimiento; equipos utilizados tales como simuladores, equipos patrón; repuestos utilizados en caso que aplique y observaciones generales. 5. El personal de ingeniera, finalizada las actividades de mantenimiento, dará instrucciones al personal asistencial y/o operario sobre el cuidado de los equipos y actividades realizadas, entregando el equipo en correctas condiciones de limpieza y desinfección. 6. El ingeniero y/o técnico, finalizada la actividad y entregado el equipo al área, socializará y hará entrega del reporte de actividades al profesional del área de mantenimiento, para su correspondiente archivo en la Hoja de vida del equipo. Así mismo deberá cargar el reporte de actividades en la herramienta E-Plux. 7. El plazo para las reprogramaciones del mantenimiento

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

preventivo no podrá exceder un mes.

8. El contratista deberá ofrecer soporte técnico telefónico y/o via team viewer.

9. El contratista deberá realizar las visitas de mantenimiento correctivo, cuando se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos durante la vigencia, con tiempo de respuesta no mayor a 48 horas; para lo cual la oficina de mantenimiento informará telefónicamente o a través de la herramienta E-plux. Esta actividad incluirá: diagnostico técnico, chequeos y ajuste del sistema, chequeo de seguridad, documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos.

10. En cuanto a los repuestos y elementos necesarios para el mantenimiento, se realizan con cargo al contrato rubro de bienes por sistema de bolsa, pagaderos previo diagnostico entregado por el contratista y visto bueno del supervisor del contrato. Los repuestos suministrados deberán ser originales de la marca del equipo.

11. El contratista deberá estar debidamente identificado carnetizado, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial y debidamente afiliados al régimen de seguridad social nacional.

12. En el caso de ingresar herramientas y equipos propiedad del contratista, este deberá informar a la oficina de inventarios su ingreso y retiro, y será el contratista responsable de su custodia y uso dentro de la ESE HUS

13. El contratista deberá contar con un coordinador de enlace el cual deberá permitir la fácil comunicación y toma de decisiones.

14. El contratista deberá adoptar las indicaciones y lineamientos que en el tema del ciclo de preparación para la acreditación, determine la ESE HUS.

15. El contratista deberá cumplir con el diligenciamiento de los formatos establecidos por la ESE HUS, según requiere el interventor del contrato.

16. El contratista deberá facturar por actividades ejecutadas y dentro de la vigencia del contrato. Deberá facturar servicios y repuestos por aparte. La factura deberá referenciar el número

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

NECESIDAD DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS
GJU-ADQ-FO-03, Versión 2
GESTIÓ JURÍDICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

	del contrato, el periodo que contempla las actividades ejecutadas, indicar si es régimen común o simplificado y su razón social		
Plazo	El contrato tendrá un plazo hasta el 31 de diciembre 2024, a partir de la firma del acta de inicio.	**Lugar de Ejecución**	En la Ciudad de Bucaramanga, instalaciones de la ESE Hospital Universitario de Santander ubicadas en la carrera 33 No. 28-126.
Valor Sugerido	**VALOR TOTAL: Ciento veintiséis millones cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y ocho pesos ($126.451.748)** Rubro: Gastos Operativos – Servicios – Mantenimiento Equipo Biomédico: $47.016.900 Repuestos requeridos: Rubro: Gastos Operativos – Bienes $ 59.434.848 Sistema de bolsa para repuestos: Rubro: Gastos Operativos – Bienes $ 20.000.000		

OBSERVACIONES: *V.S (Valor Sugerido) de acuerdo al Plan de Compras e Indicadores Históricos de los anteriores procesos.*

SANDRA MILENA RODRÍGUEZ A.
Profesional Universitario de Mantenimiento ESE HUS

JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR
Subgerente Administrativo y Financiero

Proyectó: Sandra Milena Rodríguez Álvarez, Profesional Universitario de mantenimiento, ESE HUS

Con la firma de este documento manifiesto que autorizo el tratamiento de mis datos personales conforme lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, para los fines aquí establecidos.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

Por una atención en salud humanizada, segura y sostenible

INFORME
EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL
MARCA CARESTREAM
IMAGENOLOGÍA

SANDRA MILENA RODRIGUEZ ALVAREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO

ENERO 2024

1. IDENTIFICACION DEL EQUIPO

Nombre	Rayos X Portátil
Marca	Carestream
Modelo	DRX REVOLUTION
Serie	4814
Inventario	35996
Ubicación	Imagenología
Función	Los equipos de Rayos X, los cuales penetran en el cuerpo del paciente, a su vez estos son convertidos en una imagen digital gracias a un detector especializado en solo unos segundos, estas imágenes se muestran en el monitor del equipo permitiendo diagnóstico.

2. DATOS DE ADQUISICIÓN

Adquisición	DONACIÓN
Proveedor	UNGRD
Valor de ingreso ESE HUS	450.000.000
Fecha de ingreso a la institución como ESE HUS	2020-10-26
Periodo de garantía	Hasta octubre de 2022

3. FRECUENCIA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Frecuencia	semestral

4. INFORME DE MANTENIMIENTO

VIGENCIA 2023

Durante la vigencia 2023 de se suscribió contrato No 194-223 cuyo objeto es "Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del rayos X portátil digital marca Carestream del servicio de imagenología de la ESE HUS", con fecha de terminación el 29 de diciembre de 2023, el cual se realizó por una visita de mantenimiento, posterior a la finalización del periodo de garantía.

De acuerdo al reporte de servicio NO OT-2396-23 de la empresa Suministros Radiográficos, durante el mantenimiento preventivo se deja la observación que "Recordar que el equipo requiere cambio de baterías internas, la cotización ya se envió, estas pueden estar sirviendo un poco más, se están descargando muy rápido, por el momento la recomendación es cada que no se esté usando mantenerlo cargado. También recordar bajar el taco blanco cada que se conecte el equipo a la energía de la pared y luego subirlo para que cargue baterías".

Se revisa la Guía del Hardware sistema móvil de rayos X DRX- Revolution, y se encuentra que las baterías del equipo deberán reemplazarse cada dos a cinco años.

Sustitución de las baterías

en curso y demás información especifica sobre la avería.

⚠ PRECAUCIÓN:
Las baterías del equipo deberán reemplazarse cada dos a cinco años. Las baterías contienen plomo y constituyen un riesgo para el medio ambiente y la salud humana si no se desechan adecuadamente. Debido a la toxicidad del plomo, la Ley sobre Conservación y Recuperación de Recursos (Resource Conservation and Recovery Act, RCRA) de la Agencia de Protección del Medio Ambiente (Environmental Protection Agency, EPA) de Estados Unidos y las autoridades estatales correspondientes consideran una batería de plomo ácido gastada como desecho especial. Si no se recicla, el usuario deberá tratar esta batería como residuo peligroso. En EE. UU. pueden encontrarse con facilidad infraestructuras de reciclaje que permiten el tratamiento de este tipo de baterías.

El equipo fue adquirido en el año 2020, es decir tiene más de 3 años de uso.

5. DEPRECIACIÓN

Depreciación	$140.522.775
Valor en libros actual	$ 309.477.225
Tiempo de Uso	3 años y 3 meses

OFERTA DE MANTENIMIENTO 2024

EQUIPO	FRECUENCIA MTTO	VISITA	VALOR CON IVA
EQUIPO DE RAYOS X PORTATIL	SEMESTRAL	2	$47.016.900
DETECTOR	SEMESTRAL	2	

El valor ofertado corresponde al 10% del valor inicial del equipo.

Adicionalmente se requiere el cambio del banco de batería:

NUMERO DE PARTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
SPAH6620	KIT-BATT-4 PK-NON-SPILLAB	5	COP $ 4.822.300	COP $ 24.111.500
SPAJ2900	BRANDED DETECTOR BATTERY	1	COP $ 4.378.250	COP $ 4.378.250
SPAA3097	AY-CHARGER-BATTERY	2	COP $ 4.270.350	COP $ 8.540.700
SP9J0792K	**BATTERY CONT & TAPE KIT	1	COP $ 2.851.050	COP $ 2.851.050
SPAA7136	CAP-OUTER TUBE KIT	1	COP $ 2.128.950	COP $ 2.128.950
SPAF4659	AY-CORD REEL-N.AMERICAN-RUBBER STOP	1	COP $ 7.934.800	COP $ 7.934.800
			SUBTOTAL	COP $ 49.495.250
			IVA 19%	COP $ 9.489.598
			VALOR TOTAL	COP $ 59.434.848

Observación:

El equipo de rayos X portátil marca Carestream por ser un equipo donado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riego de Desastres, para contener la emergencia por Covid en la vigencia 2020, con el apoyo del Ministerio de Salud y Protección Social, es de estricta vigilancia y control por parte de la Secretaria de Salud Departamental, quien realizo visita de seguimiento en Diciembre de 2023.

SANDRA MILENA RODRIGUEZ ALVAREZ
Profesional Universitario de Mantenimiento
ESE - HUS

Carestream

Guadalajara, 26 de Enero de 2024

Señores:
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER E.S.E.
Bucaramanga - Santander

Por medio de la presente, yo **ALFREDO MARTINEZ MORETT**, en mi carácter de Apoderado de la empresa **CARESTREAM HEALTH**, certifico que la firma **SUMINISTROS RADIOGRAFICOS S.A.** (el **"Distribuidor"**), identificada con el **NIT 800.099.568-9** y con domicilio en Cra 52 No 29 A 111 - Centro Mercantil – Int. 108, Medellín, Colombia, es Distribuidor Comercial y de Servicio autorizado y exclusivo de la marca Carestream, con potestad para participar en el proceso de contratación de los equipos relacionados a continuación:

LÍNEA	MARCA	MODELO	SERIAL
RX MÓVIL DIGITAL	CARESTREAM	DRX-REVOLUTION MOBILE X-RAY SYSTEM	4814
DETECTOR	CARESTREAM	DRX PLUS 3543C DETECTOR	203230100722

Así mismo, declaramos que el personal de campo (Ingenieros) del Distribuidor está autorizado a prestar servicio técnico de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos marca **Carestream** conforme a las especificaciones de fábrica.

La presente certificación tiene una vigencia a 31 de Diciembre de 2024.

Agradecemos su continuo apoyo a nuestros productos, equipos y servicio.

Atentamente,

Alfredo Martinez Morett
Apoderado
Representante Legal

The State of Maryland

Office of the Secretary of State

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

This Apostille does not certify the content of the document for which it is issued.

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America
 This public document
2. has been signed by **Karen A. Bushell**
3. acting in the capacity of **Clerk of the Circuit Court for Montgomery County**
4. bears the seal/stamp of the **Circuit Court for Montgomery County**

Certified

5. at Annapolis, Maryland
6. the **7th day of March, 2023**
7. by The Secretary of State of Maryland
8. No. 631447
9. Seal



10. Signature

Susan C. Lee

Secretary of State

State of Maryland, Montgomery County, Sct.

In the Office of the Clerk of the Circuit Court for Montgomery County

I, Karen A. Bushell, Clerk of the Circuit Court for Montgomery County, Maryland, a court of record, hereby certify that DILIS GEORGE AUGUSTINE was a commissioned/appointed and qualified Notary Public commencing on May 18, 2022.

In Testimony Whereof, I have hereunto set my hand and affixed the seal of the Circuit Court for Montgomery County, Maryland, on March 06, 2023.



Karen A. Bushell

Clerk of the Circuit Court for Montgomery County, Maryland

MARYLAND NOTARIAL CERTIFICATION

State of Maryland

County of Montgomery

I, Budi Isyono, hereby certify that the attached document is satisfactory to the best of my knowledge and belief.

Signatory _____

Budi Isyono

SWORN TO AND SUBSCRIBED before me, a notary public for the State of Maryland,

This 6TH day of March 2023.

DILIS GEORGE AUGUSTINE
NOTARY PUBLIC
Comm. Exp. May 22, 2026
Montgomery County
STATE OF MARYLAND

Signature of notarial officer

DILIS GEORGE AUGUSTINE

Notary public, State of Maryland

My Commission Expires May 22, 2026

72401 MEXIC 03-09-23
W85375 CARESTREAM HEALTH

LIMITED POWER OF ATTORNEY

Carestream Health, Inc., a corporation organized under the laws of the State of Delaware, United States of America, with its principal place of business at 150 Verona Street, Rochester, New York, (the "Corporation") represented by its Assistant Secretary, Alisa B. Hoy, who is authorized by a resolution of its Board of Directors, does hereby grant to:

Alfredo Martinez Morett
with address at Prol. Mariano Otero 408
Cd. del Sol
Zapopan, Jalisco 45050 Mexico

a **LIMITED POWER OF ATTORNEY** to execute all necessary documents and forms on behalf of the Corporation which are required in order for the subsidiaries of Carestream Health, Inc. ("Carestream Subsidiaries") and those independent distributors appointed by such Carestream Subsidiaries to participate in any bids or tenders for the products of Carestream Health, Inc. This authority shall include, but not be limited to the authority to:

(i) certify the identity and authority of the Carestream Subsidiaries authorized to operate in a particular country and to participate in bids or tenders in that country;
(ii) certify the identity and authority of the independent distributors authorized by a Carestream Subsidiary to participate in a bid or tender;
(iii) certify that a Carestream Subsidiary or an independent distributor has been authorized to represent the Corporation with respect to the registration of products with national health regulatory authorities;
(iv) certify the condition of and characteristics of products of the Corporation, including those products branded as "CARESTREAM", in all respects including, but not limited to, their registration with health authorities, date of manufacture, availability, country of origin, specifications, warranties; availability of spare parts and authorized service providers;
(v) certify compliance by the Carestream Subsidiary with applicable export and import regulations related to the products subject to the bid or tender; and
(vi) provide such other assurances as may be necessary and appropriate in connection with such bids or tenders.

Provided, however, that this Power of Attorney shall not include the power to sign or lodge a bond, letter of credit, draft, bill of exchange or promissory note on behalf of the Corporation with any bank or surety.

The Power of Attorney will expire on the earlier of (i) December 31, 2024 or (ii) any prior date on which the person named above terminates his or her respective employment with Carestream Health, Inc. or any of its subsidiaries.

SIGNED AND EXECUTED in Rochester, New York, United States of America, on the 20th day of November, 2022.

By: _____
Alisa B. Hoy, Assistant Secretary
Carestream Health, Inc.

Subscribed and sworn to before me
this 20th day of November, 2022.

Notary Public

Julie M Devins
Notary Public, State of New York
Qualified in Monroe County
Reg. No. 01DE6418706
Commission Expires June 21, 2025

72401 MEXIC 03-09-23
W85375 CARESTREAM HEALTH

Rush

TRADUCCION

EL ESTADO DE MARYLAND
OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

Esta Apostilla no es válida para su uso dentro de los Estados Unidos, sus territorios o posesiones.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual fue expedida

APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América

 Este documento público

2. ha sido firmado por **Karen A. Bushell**

3. actuando en su capacidad de **Secretario de la Corte de Circuito del Condado de Montgomery**

4. aparece el sello/impresión de la **Corte de Circuito del Condado de Montgomery**

Certificado

5. en **Annapolis, Maryland**

6. el **día 7 de Marzo de 2023**

7. por el Secretario del Estado de Maryland

8. No. **631447**

9. Sello (Sello oficial en relieve sobre papel dorado)

10. Firma
(firmado)
Susan C. Lee
Secretario de Estado

Pagado

JALISCO

Estado de Maryland, Condado de Montgomery, Sct.

En la Oficina del Secretario de la Corte de Circuito del Condado de Montgomery

Yo, Karen A. Bushell, Secretario de la Corte de Circuito para el Condado de Montgomery, Maryland, una corte de registro, expresamente certifico que DILIS GEORGE AUGUSTINE era un Notario Público debidamente comisionado/nombrado, y calificado que comenzó su comisión el día 18 de Mayo de 2022 .

En Testimonio de lo anterior, he firmado e impreso mi sello de la Corte de Circuito del Condado de Montgomery Maryland este día 6 de Marzo de 2023.

(firmado)

Karen A. Bushell
Secretario de la Corte de Ciruito del Condado de Montgomery, Maryland

(Sello oficial en relieve sobre papel dorado de la Corte de Circuito del Condado de Montgomery, Maryland)

---*---

LIC. MA. ESTHER ZATARAIN M. PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO POR EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA GUADALAJARA, JAL. MX. CERTIFICACION

Pagado

CERTIFICACION NOTARIAL DE MARYLAND

Estado de Maryland

Condado de Montgomery

Yo, Budi Isyono, expresamente declaro que el anexo documento es satisfactorio según mi leal saber y entender.

Firmante (Firmado)
Budi Isyono

FIRMADO Y RATIFICADO ante mí, un Notario Público para el Estado de Maryland, este día 6 de Marzo de 2023.

(Sello oficial de Notario Público)

(Firma ilegible)
Firma del Notario
DILIS GEORGE AUGUSTINE
Notario Público, Estado de Maryland
Mi Comisión expira el 22 de Mayo de 2026

Sellado

72401 MEXIC 09-03-23
Código de Barras
W85375 CARESTREAM HEALTH

PODER NOTARIAL LIMITADO

Carestream Health, Inc. una sociedad organizada bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, con domicilio social principal en 150 Verona Street, Rochester, Nueva York, (la "Sociedad") representada por su Sub-Secretaria , Alisa B. Hoy, quien autorizada por resolución de su Junta Directiva, otorga a:

Alfredo Martínez Morett
Con domicilio en Prolongación Mariano Otero 408
Ciudad del Sol
Zapopan, Jalisco 45050 México

un **PODER NOTARIAL LIMITADO** para ejecutar todos los documentos y formatos necesarios en nombre de la Sociedad que se requieran para que las subsidiarias de Carestream Health, Inc. ("Subsidiarias de Carestream") y los distribuidores independientes designados por dichas Subsidiarias de Carestream, participen en cualesquiera ofertas o licitaciones para los productos de Carestream Health, Inc. Esta autoridad incluirá, pero no se limitará a la autoridad para:

(vii) certificar la identidad y autoridad de las Subsidiarias de Carestream autorizadas para operar en un país en particular y para participar en licitaciones o concursos en ese país;
(viii) certificar la identidad y autoridad de los distribuidores independientes autorizados por una Subsidiaria de Carestream para participar en una oferta o licitación;
(ix) certificar que una Subsidiaria de Carestream o un distribuidor independiente ha sido autorizado para representar a la Sociedad con respecto al registro de productos con las autoridades reguladoras nacionales de salud;
(x) certificar la condición y las características de los productos de la Sociedad, incluidos aquellos productos con la marca "CARESTREAM", en todos los aspectos, incluidos, entre otros, su registro ante las autoridades sanitarias, fecha de fabricación, disponibilidad, país de origen, especificaciones, garantías, disponibilidad de repuestos y proveedores de servicios autorizados;
(xi) certificar el cumplimiento por parte de la Filial de Carestream de las reglamentaciones de exportación e importación aplicables en relación con los productos objeto de la oferta o licitación; y
(xii) proporcionar las demás garantías que sean necesarias y apropiadas en relación con dichas ofertas o licitaciones.

Disponiéndose, sin embargo, que este Poder no incluye el poder de firmar o presentar una fianza, carta de crédito, giro, letra de cambio o pagaré en nombre de la Sociedad con cualquier banco o garantía.

El poder notarial expirará el (i) 31 de Diciembre de 2024 o (ii) cualquier fecha anterior en la que la persona arriba nombrada finalice su respectivo empleo con Carestream Health, Inc. o cualquiera de sus subsidiarias, lo que ocurra primero.

FIRMADO Y RATIFICADO en Rochester, Nueva York, Estados Unidos de América, a los 20 días del mes de noviembre de 2022.

Por: (Firma ilegible)
Alisa B. Hoy, Sub-Secretaria
Carestream Health, Inc.

Firmado y ratificado ante mí
este día 20 de Noviembre de 2022
(Firmado)
Notario Público

(Sello de Notario)
Julie M. Devins
Notario Público. Estado de Nueva York
Calificado en el Condado de Monroe
Reg. No. 01DE6418706
Comisión que vence el 21 de Junio de 2025

FIN DE LA TRADUCCION

MARIA ESTHER ZATARAIN MARTINEZ, Perito Traductor debidamente autorizado por el Supremo Tribunal de Justicia con Registro No. ZMME-060297-144, del Estado de Jalisco,
C E R T I F I C A: ----------

Que la que antecede es una traducción fiel y correcta al Español según su leal saber y entender del documento en Inglés que va anexo. ----------

Extiende la presente constancia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco este día 21 de Marzo de 2023.----------

Cotejado

LIC. MARIA ESTHER ZATARAIN MARTINEZ

MA. ESTHER ZATARAIN M. PERITO TRADUCTOR AUTORIZADO POR EL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA GUADALAJARA, JALISCO CERTIFICATION

- - - EL LICENCIADO **HERNÁN GASCÓN HERNÁNDEZ,** NOTARIO PÚBLICO TITULAR NÚMERO 36 TREINTA Y SEIS DE LA MUNICIPALIDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, ACTUANDO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 89 OCHENTA Y NUEVE DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE JALISCO.----------

---------- **C E R T I F I C A** ----------

- - - Que a solicitud del Licenciado **ALFREDO MARTÍNEZ MORETT** quien se identifica con la cédula profesional número **2338739** expedida por la Secretaría de Educación Pública, he cotejado la presente fotocopia con su original y que consta de 5 (cinco) fojas útiles impresas solo por su frente, habiendo resultado enteramente de acuerdo con la misma.----------

- - - SE EXPIDE PARA LA SOCIEDAD **"SOLUCIONES MÉDICAS COMERCIAL", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.**----------

- - - **"ESTA CERTIFICACIÓN NO RELEVA A SU TENEDOR DE LA OBLIGACIÓN QUE TUVIERE DE JUSTIFICAR LA LICITUD Y VALIDEZ DEL DOCUMENTO MATERIA DE LA COMPULSA".**----------

- - - **DOY FE.**----------

- - - GUADALAJARA, JALISCO, A 27 VEINTISIETE DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.----------

LIC. HERNAN GASCON HERNANDEZ * NOTARIO PUBLICO TITULAR 36 * ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GUADALAJARA, JAL. MEX.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
GFI-PRE-FO-02, Versión 4
GESTIÓN DE FINANCIERA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA	
DIRIGIDO A:	**OFELMINA DELGADO MANRIQUE** Profesional Universitario de Presupuesto
VALOR:	Cuarenta y siete millones dieciséis mil novecientos pesos ($47.016.900)
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO RAYOS X PORTATIL DIGITAL MARCA CARESTREAM DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE LA ESE HUS.
SOLICITANTE:	**SANDRA MILENA RODRIGUEZ ALVAREZ** **Profesional Universitario de Mantenimiento**
UNIDAD GESTORA:	**JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR** **Subgerente Administrativo y Financiero**
VIGENCIA:	**2024**
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO** **Gerente ESE HUS**

Revisó: **JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR**
Subgerente Administrativo y Financiero
ESE - HUS

Proyectó: **SANDRA MILENA RODRIGUEZ A.**
Profesional Universitario de Mantenimiento

SOLICITUD DE CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL GFI-PRE-FO-02, Versión 4 GESTIÓN DE FINANCIERA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

FECHA	
DIRIGIDO A:	**OFELMINA DELGADO MANRIQUE** Profesional Universitario de Presupuesto
VALOR:	Setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho pesos ($79.434.848)
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO RAYOS X PORTATIL DIGITAL MARCA CARESTREAM DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGIA DE LA ESE HUS
SOLICITANTE:	**SANDRA MILENA RODRIGUEZ ALVAREZ** **Profesional Universitario de Mantenimiento**
UNIDAD GESTORA:	**JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR** **Subgerente Administrativo y Financiero**
VIGENCIA:	**2024**
FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO:	**EDGAR JULIAN NIÑO CARRILLO** **Gerente ESE HUS**

Revisó: **JUAN CARLOS SUPELANO VILLAMIZAR**
Subgerente Administrativo y Financiero
ESE - HUS

Proyectó: **SANDRA MILENA RODRIGUEZ A.**
Profesional Universitario de Mantenimiento